



HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local
ISSN: 2145-132X
Universidad Nacional de Colombia

de Paz Trueba, Yolanda Edith; Bracamonte, Lucía
Movilidad y circulación geográfica. Niños y jóvenes en
la provincia de Buenos Aires (Argentina), 1880-1919
HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local,
vol. 10, núm. 20, Julio-Diciembre, 2018, pp. 196-236
Universidad Nacional de Colombia

DOI: 10.15446/historelo.v10n20.69296

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345855605007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Movilidad y circulación geográfica. Niños y jóvenes en la provincia de Buenos Aires (Argentina), 1880-1919

*Mobility and Geographical Circulation.
Children and Young People in the
Province of Buenos Aires (Argentina), 1880-1919*

*Mobilidade e circulação geográfica.
Crianças e jovens na
província de Buenos Aires (Argentina), 1880-1919*

Yolanda Edith de Paz Trueba

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Buenos Aires, Argentina)

 <https://orcid.org/0000-0002-9011-7522>

Lucía Bracamonte

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Buenos Aires, Argentina)

 <https://orcid.org/0000-0003-0198-9239>

Recepción: 7 de diciembre de 2017

Aceptación: 27 de enero de 2018

Páginas: 196-236

doi: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v10n20.69296>



i

Movilidad y circulación geográfica. Niños y jóvenes en la provincia de Buenos Aires (Argentina), 1880-1919

*Mobility and Geographical Circulation.
Children and Young People in the
Province of Buenos Aires (Argentina), 1880-1919*

*Mobilidade e circulação geográfica.
Crianças e jovens na
província de Buenos Aires (Argentina), 1880-1919*

Yolanda Edith de Paz Trueba*
Lucía Bracamonte**

* Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil, Argentina). Profesora adjunta de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil, Argentina) e investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- (Buenos Aires, Argentina). El artículo es resultado del proyecto “Circulación de niños y asilos para huérfanos. El centro y sureste de la provincia de Buenos Aires entre 1890 y 1920” financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Argentina). Participó en la recolección de datos, el análisis histórico y la redacción del texto. Correo electrónico: yolidepaz@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-9011-7522>

** Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina) e investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- (Buenos Aires, Argentina). Participó en la recolección de datos, el análisis histórico y la redacción del texto. Correo electrónico: luciab@criba.edu.ar  <https://orcid.org/0000-0003-0198-9239>

Resumen

En los pueblos del interior de la provincia de Buenos Aires, buscar la ayuda de allegados, parientes, asilos o Defensorías de Menores para criar a los hijos, fueron opciones generalizadas. Este artículo explora las distintas intervenciones que diversos actores sociales, institucionales y estatales ejercieron sobre tales situaciones entre fines del siglo xix y las primeras décadas del xx, con especial énfasis en la movilidad de niños y jóvenes que implicaron esas estrategias. La investigación presentada se basa en el análisis de elementos dispersos en documentos pertenecientes a Juzgados de Menores y de Paz, fuentes primarias de instituciones asilares y artículos periodísticos. Se concluye que existía una preocupación extendida por la situación de los menores de edad considerados en riesgo, lo cual habilitó intervenciones sobre sus personas. Como resultado de esos procesos, se advierte una alta movilidad de niños y jóvenes por diversos espacios geográficos y redes de sociabilidad.

Palabras clave: infancia, movilidad, circulación geográfica, provincia de Buenos Aires (autor).

Abstract

In the towns within the province of Buenos Aires, it was usual to send the children to be raised by friends or relatives, or to send them to asylums or even to leave them in charge of Defensorías de Menores. This paper explores the different interventions that a variety of social actors, institutions and the State performed over such situations within the late years of the 19th century and the first decades of the 20th century; we specially focus on the children mobility that such strategies implied. The research presented is based on the analysis of scattered elements in documents pertaining to Juzgados de Menores y de Paz, official documentation from the asylum institutions and newspaper articles. We conclude that there was

widespread concern regarding the situation of those minors, who were considered at risk, which enabled said interventions. As a consequence of these processes, an important mobility of children and young people was registered across different geographical spaces and sociability networks.

Keywords: *infancy, mobility, geographical circulation, province of Buenos Aires (author).*

Resumo

Nos povoados do interior da província de Buenos Aires, procurar a ajuda de achegados, parentes, albergues ou Defensórias de Menores para criar aos filhos foram opções generalizadas. Este artigo explora as diferentes intervenções que diversos atores sociais, institucionais e estaduais exerceram sobre essas situações a finais do século XIX e as primeiras décadas do XX, com especial ênfase na mobilidade de crianças e jovens que essas estratégias implicaram. A pesquisa apresentada se baseia na análise de elementos dispersos em documentos pertencentes a Tribunais de Menores e de Paz, fontes primárias de instituições de abrigo e artigos jornalísticos. Conclui-se que existia uma preocupação estendida pela situação dos menores de idade considerados em risco, a qual habilitou intervenções sobre eles. Como resultado desses processos, adverte-se uma alta mobilidade de crianças e jovens por diversos espaços geográficos e redes de sociabilidade.

Palavras-chave: *infância, mobilidade, circulação geográfica, província de Buenos Aires (Autor).*

Introducción

En los pueblos de la provincia de Buenos Aires que crecían y perdían su carácter fronterizo, confluyeron familias descendientes de los primeros pobladores, extranjeros que formaron pareja con nativas o extranjeras, inmigrantes solos con los que luego se reunieron sus allegados, núcleos familiares recién llegados, entre otros. Los inmigrantes integraron gran parte de la fuerza de trabajo urbana y rural y contribuyeron a delinear los sectores medios y obreros. Favorecieron la reducción de las tasas de natalidad por su alta nupcialidad, mayor control sobre las mujeres y edades de matrimonio más elevadas. Sin embargo, en la mayor parte del período, las familias de las clases populares se constituían a partir de uniones informales. Factores como la extracción campesina y analfabetía de los inmigrantes, el desarraigo, el trabajo estacional, las crisis económicas y las dificultades habitacionales limitaron sus posibilidades de ascenso social y obligaron a que todos los miembros aportaran a su sostenimiento. Las mujeres, en un contexto de inferioridad jurídica, y especialmente los niños de esos sectores, fueron particularmente vulnerables a las desigualdades y desajustes del modelo agroexportador. En este marco, fue habitual buscar ayuda de terceros para la crianza de los hijos.

El propósito de este trabajo es explorar las distintas acciones que una multiplicidad de actores sociales, institucionales y estatales ejercieron en los tramos finales del siglo xix y primeras décadas del xx, haciendo especial énfasis en la movilidad de niños¹ que implicaron esas estrategias. Se busca dar cuenta de la amplia circulación geográfica desplegada por los sujetos históricos que son objeto de análisis por diversos destinos, que abarcaron desde cambios de residencia dentro de un mismo poblado y la zona rural aledaña hasta trasladados por un extenso territorio de la provincia de Buenos Aires y aun por fuera de ella, con el fin de comprender cómo las acciones y las

1. Usamos la noción de movilidad en sentido amplio, partiendo del significado de la palabra, que hace referencia a la cualidad de móvil, para aludir a la posibilidad de los sujetos de moverse por sí mismos o por impulso ajeno. Comprende la circulación geográfica, concepto que empleamos en un sentido más restringido para referir a tránsitos territoriales.

redes de sociabilidad de las comunidades estudiadas se articularon con los canales institucionales estatales y no estatales al momento de atender la situación de carencias morales y materiales que afectaba a cierto sector de la infancia.

El marco espacial de análisis elegido permite abordar las cuestiones propuestas, dado que durante las dos últimas décadas del siglo xix atravesó un proceso de desarrollo en el contexto de transición hacia la modernización económica y social en que se encontraba inserto el país,² si bien como se señala no todos los actores sociales fueron alcanzados por los beneficios de tal expansión. Fue en ese momento cuando, en parte debido al aumento exponencial de población por el que atravesaron, se incrementaron las preocupaciones por la infancia, lo que dio como resultado la fundación de instituciones asistenciales destinadas a atender la orfandad o el abandono. Por su parte, el Estado manifestó también una inquietud que, si bien no siempre se tradujo en financiación para esas obras o en la creación de otras que las complementaran, dan cuenta al menos de cuestiones que hacia fines de la segunda década del siglo xx ocuparían un lugar central en su agenda.³ Si bien las prácticas de colocación ensayadas por las familias y por las Defensorías de Menores locales no eran novedosas, se insertaban en una coyuntura diferente.⁴

Los actores sociales que necesitaban recurrir a ellas como solución, contaron con un abanico de posibilidades más amplio que en épocas anteriores: a los parien-

2. Dicho espacio está conformado por los partidos de Azul, Tandil, Tres Arroyos y Bahía Blanca, involucrando la traza urbana de las cabeceras, así como las extensas zonas rurales de los partidos y otros pueblos y parajes vecinos y más alejados.

3. Tal preocupación tuvo un punto de llegada en la sanción de la Ley de Patronato de Menores en 1919, que introdujo por primera vez una matriz legal específica destinada al tratamiento de este sector de la población, e implicó una reorganización del campo asistencial ligado a la infancia. Tuvo efectos concretos sobre Capital Federal y Territorios Nacionales, no así sobre la provincia de Buenos Aires. No obstante, sigue siendo válida como hito en la periodización ya que respondía a una serie de inquietudes generalizadas que se reflejan también en nuestro espacio e impactó directamente en el accionar de la congregación salesiana parte de cuyos asilados era becada por el Estado nacional.

4. El Defensor de Menores era un funcionario municipal que desempeñaba tareas relacionadas con el bienestar, la educación y los bienes de los niños, niñas y jóvenes huérfanos o abandonados. Los de los partidos de campaña respondían al Defensor General de la provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad capital, La Plata. República Argentina, Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, “Reglamento de la Defensoría General de Menores de la provincia”, La Plata, Imprenta M. Biedma y Cía., 1884, arts. 22 y 25, p. 633. Quedaron comprendidos en su órbita de acuerdo al Código Civil Argentino aquellos que no llegasen a 22 años cumplidos. República Argentina, Dalmacio Vélez Sarsfield, “Código Civil”, Buenos Aires, Imprenta de La Nación Argentina, 1869, p. 51.

tes y otras personas cercanas a ellos a los que se podía acudir —práctica que se remontaba a la época colonial—, se sumaba la tupida red asistencial privada o estatal donde los infantes podían ser dejados definitiva o temporalmente.

En ese contexto, el trabajo se enfoca en los niños, los jóvenes, sus padres y sus allegados —vecinos, amigos, compadres o familiares—, actuando en interacción con algunos actores vinculados al Estado —Defensores de Menores, Jueces de Paz y Comisarios de Policía—, la élite asistencial integrada por mujeres vinculadas a instituciones asilares y la iglesia, compuesta por órdenes de religiosas y congregaciones de sacerdotes actuantes en asilos.

Rastrear las trayectorias de vida de los integrantes de los sectores populares a partir de materiales de su propia autoría es difícil. Por ello, este trabajo se articula a partir de indicios y datos dispersos en un conjunto heterogéneo de documentos, que incluyen aquellos producidos en los juzgados de Menores y de Paz tales como expedientes, notas, actas y contratos; documentación oficial de las instituciones asilares y artículos periodísticos; que permiten reconstruir los trayectos espaciales de los niños y jóvenes, los actores intervenientes en los desplazamientos, los factores que los motivaban y las percepciones de los involucrados sobre la infancia y la familia.⁵

En los últimos años, diversos estudios han reparado en la cuestión de la infancia y la minoridad peligrosa o en peligro. Algunos de ellos se centraron en la emergencia de la cuestión social atendiendo al papel del Estado que, desde sus diversos niveles y agentes, diseñó políticas públicas para dar respuesta a la problemática de la infancia abandonada y delincuente (Ríos y Talak 2000; Zapiola 2007a, 2007b, 2014; Aversa 2010, 2015; Villalta 2010, 2012; Freidenrajj 2016).

Otras investigaciones han observado el entramado institucional destinado a la beneficencia, y han puesto de manifiesto cómo esta fue una prerrogativa que el Estado tomó en sus manos indirectamente. Compartiendo acciones con actores privados,

5. El trabajo aborda una selección de documentación compuesta por 285 casos que muestran movilidad de niños, niñas y jóvenes, 151 de los cuales fueron localizados en fuentes judiciales (correspondientes a las Defensorías de Menores de Azul y Tandil y a los Juzgados de Paz de Tres Arroyos y Bahía Blanca), 122 en registros de entradas y salidas de instituciones asilares y 12 en artículos periodísticos. Como fuentes complementarias se utilizan censos, cédulas censales, normativa y publicaciones editadas de la época.

logró sustraerla del control de la iglesia católica, si bien recurrió a congregaciones religiosas o laicas vinculadas a ella y a diversas instituciones privadas de carácter vecinal para sostener y llevar adelante tareas en asilos de huérfanos, hospitales, colonias de vacaciones, entre otras (Moreno 2000; Guy 2011; Pita 2012; Vaca 2013). Si bien la mayoría de estos análisis se han concentrado en la ciudad de Buenos Aires, una serie de trabajos han subrayado la magnitud de estas acciones para la ciudad de Rosario (Bonauo 2006; Dalla-Corte y Piacenza 2006; Ulloque 2011; Dalla-Corte, Ulloque y Vaca 2014). De manera más reciente, la provincia de Buenos Aires ha recibido atención (de Paz Trueba 2010, 2011, 2014; Delgado 2011; Bracamonte 2012). Estos estudios se han interrogado por las causas del abandono, por las prácticas de las instituciones y hasta por las actitudes asumidas por estas frente a los reclamos que los padres efectuaban para recuperar a sus hijos tras un tiempo de estadía en ellas, pero siempre desde la óptica del Estado y sus necesidades de controlar y normalizar situaciones irregulares.

La presente investigación retoma tal producción historiográfica, ampliando las preguntas al vincular esas preocupaciones con la circulación de niños y jóvenes, fenómeno extendido desde épocas tempranas no solo en Argentina sino también en América Latina (Salinas Mesa 1991; Blum 1998, 2009; Delgado Valderrama 2001; Millich 2001 y 2009). Además, al analizar las experiencias y percepciones de los sujetos incluidos en ese fenómeno, este artículo entabla un diálogo con estudios de la historia colonial latinoamericana que han subrayado la capacidad de agencia de los sectores subalternos (Scott 1990; Mallon 1995; Cutter 1995; Speckmann Guerra 2002).

Se propone como punto de partida la idea de que existía una preocupación generalizada por la situación de los menores de edad considerados en riesgo, lo cual legitimó intervenciones de diversos actores sobre sus personas además de sus padres o familiares directos.⁶ Como resultado de esos procesos, se registró una importante movilidad de ni-

6. En el período analizado y en particular a partir de la sanción de las leyes de educación (la Ley provincial de 1875 con injerencia en la provincia de Buenos Aires y la 1420 con jurisdicción en la Capital Federal y los Territorios Nacionales), se afianzó la separación entre las categorías menor y niño. Menor se asociaba a aquellos potenciales delincuentes que no asistían a la escuela, carecían de familia o si la tenían no les brindaba la contención y educación necesaria, y se ocupaban en oficios callejeros. Niño era aquel contenido en el ámbito escolar y familiar, aunque no quedaban fuera los que trabajaban, pero siempre sometidos a una autoridad adulta. Si bien no desconocemos estas distinciones, en el presente trabajo las usamos indistintamente porque no afectan al análisis realizado. Al respecto ver Carolina Zapiola (2007b; 2014)

ños y jóvenes que atravesaban por diversas redes de sociabilidad y por carriles institucionales e inter institucionales. A fines del siglo XIX existían costumbres de viejo arraigo, propias de las familias pobres, que contemplaban la posibilidad de mandar a criar a los hijos fuera de la casa en épocas de necesidad extrema. En esos hábitos se insertaron las prácticas de las instituciones que se fundaron desde la sociedad civil y la iglesia en el momento y espacio propuesto, para atender a la problemática de la infancia. El accionar de las mismas no fue autónomo, sino que se entrelazó —tanto de manera formal como por múltiples canales informales—, con el de los agentes estatales para influir sobre el destino de muchos infantes. Sin embargo, no lo determinó por completo, ya que los propios destinatarios y sus familiares hicieron uso de distintos canales para decidir privadamente, eludir dictámenes judiciales, refrendar decisiones propias tomadas previamente y negociar resoluciones que convinieran a sus deseos e intereses. De todos estos aspectos interrelacionados buscaremos dar cuenta en este trabajo.

Niños y jóvenes en su contexto espacial: radio de circulación geográfica

El aumento de habitantes rurales y urbanos en los partidos de Bahía Blanca, Tres Arroyos, Azul y Tandil fue uno de los aspectos más relevantes de las transformaciones producidas durante la etapa abordada. Hacia 1914 eran los distritos más poblados del centro y sur de la provincia de Buenos Aires. En cuanto al conjunto provincial, solamente los superaban la capital —La Plata—, y algunos partidos del norte y el conurbano (Barracas del Sur, Lomas de Zamora, General San Martín, Pergamino, Quilmes, Chivilcoy, Lincoln y Junín).⁷ Por ello, constituyen puntos privilegiados para observar la movilidad de la población en general y de los niños y jóvenes en particular.

7. Tandil había sido fundada en 1823, Bahía Blanca en 1828, Azul en 1831 y Tres Arroyos en 1865. La cantidad de población de estos partidos en 1914 era la siguiente: Bahía Blanca, 70.269; Tres Arroyos, 32.844; Azul, 32.103 y Tandil, 34.061. El aumento sostenido de población se refleja en la información intercensal República Argentina, “Segundo Censo de la República Argentina mayo 10 de 1895”, Buenos Aires, Taller tipográfico de la penitenciaría nacional, 1898; República Argentina, “Tercer Censo Nacional levantado el 1º de junio de 1914”, Buenos Aires, Talleres gráficos de L. J. Rosso y Cía, 1916.

Luego del avance estatal a través de la denominada campaña al desierto, y de la mano de su inserción en el modelo agroexportador, los partidos de Bahía Blanca, Tres Arroyos, Azul y Tandil dejaron en forma paulatina de ser enclaves fronterizos.⁸ Desde el punto de vista económico, conformaron una de las zonas más prósperas por su capacidad proveedora de alimentos y materias primas al mercado internacional. En consecuencia, se convirtieron en puntos atractivos tanto para quienes arribaban desde ultramar como para quienes lo hacían desde países limítrofes u otras provincias,⁹ pese a que debieron soportar las crisis de 1890 y especialmente de 1914. La prosperidad asociada a las actividades agropecuarias y urbanas, se vio seriamente alterada en los meses previos al estallido de la Primera Guerra Mundial, que implicó una retracción económica de consideración traducida en caída del empleo y del salario, lo que afectó más seriamente a la enorme cantidad de trabajadores estacionales y temporarios, especialmente braceros para las cosechas, así como a los no calificados como las trabajadoras domésticas, que en la provincia de Buenos Aires según estimaciones del censo nacional de 1914, ascendían a 30 629. En este contexto, la movilidad en busca de trabajo y la aceptación de labores en condiciones que no permitían la manutención o la tenencia de los hijos, recayeron más que nada en estos sectores más vulnerables del mercado laboral, afectando a los menores de edad a ellos vinculados.

Se desarrollaron en especial las ciudades cabeceras, sedes de la administración pública y en las cuales crecieron el comercio, algunos emprendimientos industriales, las actividades financieras y el ramo de la construcción. Si bien debieron enfrentar desequilibrios provenientes de un gran incremento de población sin la infraestructura previa para absorberlo, esos círculos urbanos les ofrecieron a quie-

8. Si bien compartieron tendencias generales de desarrollo, el ritmo de Tres Arroyos fue diferente, por su fundación tardía y su condición más fronteriza. Esta zona del denominado *nuevo sur* fue susceptible por un lapso mayor a las incursiones indígenas y comenzó a crecer de manera más acelerada en la segunda década del siglo, a partir de la radicación de inmigrantes que buscaban oportunidades de acceso a la tierra.

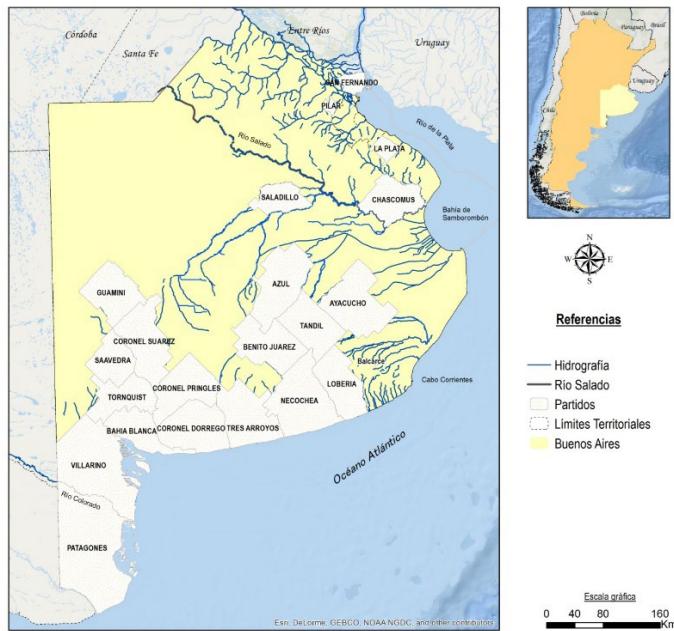
9. En 1914, los inmigrantes constituyan el 34 % de la población provincial. Arribaron italianos, españoles, franceses, holandeses (un núcleo de los cuales se asentó en Tres Arroyos), daneses (como los provenientes de Magleby afincados en Tandil), alemanes (entre ellos, los del Volga, que se radicaron en Olavarría), rusos, siriolibaneses, entre otros.

nes se radicaron en ellos tanto posibilidades laborales como ámbitos formales e informales de sociabilidad, atención de la salud y acceso a la educación pública.

Además de esos centros principales, aparecieron o prosperaron en dichos partidos otros pueblos de menor envergadura. Surgieron, además, chacras en la periferia y en las estancias, en las cuales se instalaron familias de arrendatarios, colonos o puesteros. Los procesos de privatización de la tierra en la zona sur, como consecuencia del desplazamiento de los indígenas y el crecimiento de la agricultura, favorecieron la radicación en grandes extensiones otrora despobladas.

Los casos analizados muestran una circulación de niños, niñas y jóvenes dentro de cada uno de esos tres partidos, en los cuales no existía una división tajante sino una simbiosis entre la ciudad cabecera, los demás poblados y el campo circundante. Sin embargo, los trayectos identificados también conectaban esas tres jurisdicciones entre sí y las excedían, incluyendo flujos desde y hacia otros distritos de distintos puntos de la provincia (figura 1).

Figura 1. Circulación de niños, niñas y jóvenes en la provincia de Buenos Aires

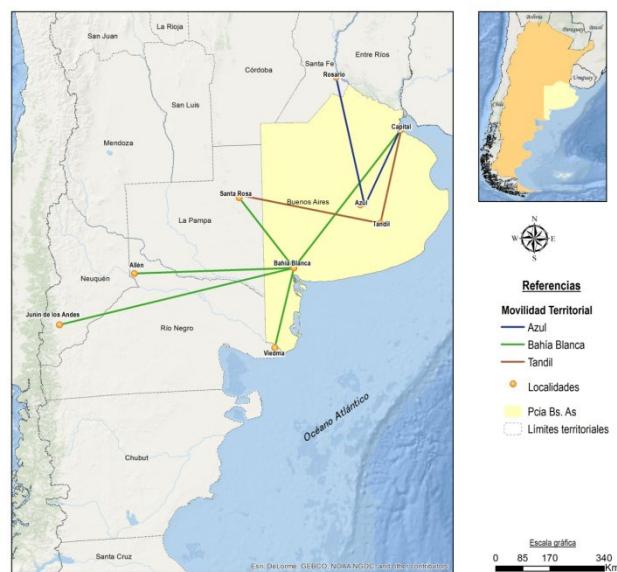


Fuente: Archivo del Centro de Investigaciones Geográficas del Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales del CONICET (en adelante ACIG, IGEHCS, CONICET), Fondo cartográfico digital, mapa de la provincia de Buenos Aires, 2017, s.f.; Archivo del Juzgado de Paz de Tres Arroyos (en adelante AJPTA), Expedientes Penales, paquete 179, número de orden 36, número de orden 42, 1888, s.f.; paquete 184, número de orden 3, 1894, s.f.; paquete 195, número de orden 14, 1905, s.f.; Archivo del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca (en adelante APIBB), Libro de Actas de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1908-1920, ff. 11-12-20-22-25; Archivo Histórico de la Municipalidad de Bahía Blanca (en adelante AHMBB), Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, 1880-1896, s.f.; Archivo Histórico Municipal de Tandil (en adelante AHMT), Defensoría de Menores, Libro 1066, Correspondencia, 1887-1906, s.f.; Libro 1067, Actas y Contratos, 1873-1918, ff. 142- 158; Libro 1250, Correspondencia, 1905-1920, s.f.; Libro 1061, Copiador, 1896-1920, ff. 17-276-277-206-324; Archivo Municipal de Azul (en adelante AMA), Expedientes de la Defensoría de Menores, 1899, s.f.; Defensoría de Menores, Cuaderno N° 2, Exposiciones y Declaraciones, 1892, f. 1.; Notas de la Defensoría de Menores, 1896, 1893, s.f.; ASP, Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, 1891-1919, s.f.

Sin embargo, el radio de circulación geográfica también se ampliaba hacia otros puntos localizados fuera de la provincia (figura 2). Destacan los traslados hacia y desde la capital federal que ocupaba una posición de preeminencia política pero también sociocultural. Al igual que Rosario, desde un punto de vista econó-

mico, se ubicaba de manera central en los nuevos esquemas de inserción argentina en el sistema internacional. Se trataba de dos urbes de crecimiento acelerado y que conformaban nodos ferroportuarios. Otras fronteras incluidas en los trayectos estaban relacionados con territorios nacionales, en particular, los de La Pampa, Neuquén y Río Negro. Estas circunscripciones fueron creadas por el Estado nacional en 1884, luego del desplazamiento y eliminación de la población originaria, con una intención de unificación nacional y centralización política-económica.

Figura 2. Circulación de niños, niñas y jóvenes fuera de la provincia de Buenos

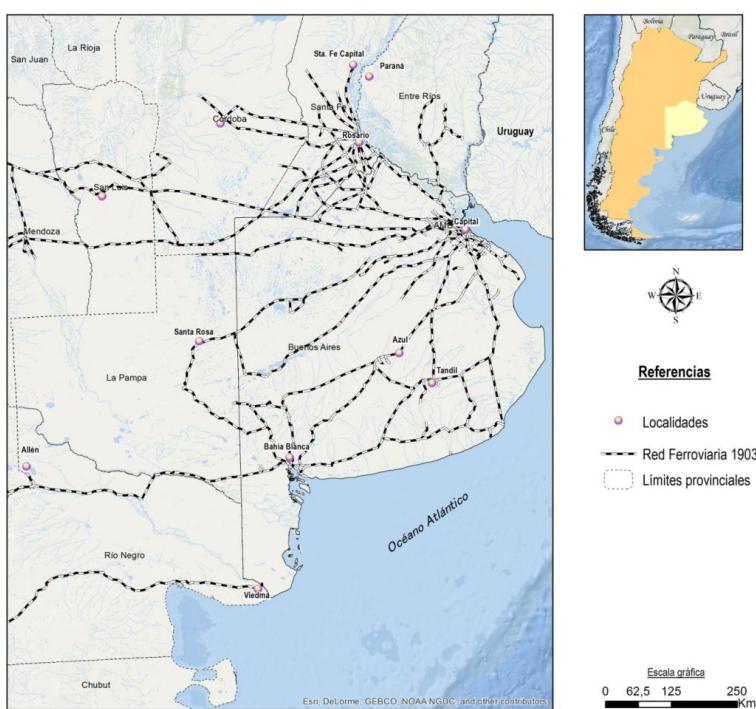


Fuente: ACIG, IGEHCS, CONICET, Fondo cartográfico digital, mapa de la República Argentina, 2017, s.f.; AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1061*, Copiador 1896-1920, nota del Defensor de Menores de Tandil a Eduardo Rendón, 20 de abril de 1897, f. 17; *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Notas entre el Defensor General de La Plata y el Defensor de Menores de Tandil del 27 de abril de 1895, 1º de junio de 1895, 14 de junio de 1895 y 15 de junio de 1895; APIBB, Libro de Actas de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1908-1920, ff. 11-12-20-22-25; ASP, Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, 1891-1919, s.f.

La extensión de la red caminera pero principalmente, de las vías férreas, facilitó los desplazamientos de las personas tanto dentro como fuera de la provincia. Garantizó la llegada de la producción a los puertos y su exportación, así como el abasteci-

miento de los asentamientos antiguos y de los que surgían en torno a las estaciones. Es sugerente que gran parte del tendido ferroviario se uniera con el radio de circulación geográfica que hemos identificado (figura 2). Bahía Blanca en particular, por su perfil de nodo ferroportuario, fue un punto de concentración y distribución de personas. Incluso, en 1911 y 1912 recibió inmigración directa a través de arribos de contingentes de extranjeros que en su mayoría no permanecieron en la ciudad.

Figura 3. Red ferroviaria en 1903



Fuente: ACIG, IGEHCS, CONICET, Fondo cartográfico digital, mapa de la República Argentina, 2017, s.f.; República Argentina, Mapa de los Ferrocarriles de la República Argentina, 1903.

Los desplazamientos de muchos de los menores podían tener que ver con cambios en el lugar de residencia de las personas adultas allegadas a ellos, como ocurría en el caso de los inmigrantes europeos, muchos de los cuales provenían de zonas rurales empobrecidas. Usualmente, no se trasladaban desde el lugar de pro-

cedencia hacia el de destino y por única vez, sino que podían realizar varias etapas de viaje y más de un cambio de morada, ya fuera en procura de mejores oportunidades o como producto de las cadenas migratorias.

Otra causa de desplazamientos, tanto de las personas adultas como de los más jóvenes, podía estar relacionada con cuestiones laborales. Innumerables de estos casos se enmarcaban en un tipo de movilidad estacional o coyuntural de población, que se producía tanto en las zonas rurales como en las urbanas. La misma respondía a la demanda de mano de obra generada por las cosechas fina y gruesa en el campo, las labores de carga en los puertos y las obras de infraestructura ferroviaria y edilicia.

Junto a los trabajadores que lograron acceder a la propiedad de la tierra en momentos de mayor apertura y disponibilidad de grandes extensiones para explotar o consiguieron algunos trabajos calificados en las urbes como los de cochero, peluquero, confitero, zapatero, entre otros; se ubicaron otros menos afortunados, estos también hicieron posible este desarrollo histórico capitalista desde un lugar más marginal e inestable pero no menos importante. La realización de trabajos ocasionales y precarios caracterizó a gran parte de quienes integraban los sectores estudiados.

Entre esos actores sociales circulantes menos visibles, pero vinculados también al mercado laboral por diversos arreglos, se encontraban las mujeres de las clases populares que realizaban actividades rurales temporales o permanentes junto a sus parejas; las planchadoras, cocineras y costureras vinculadas con espacios y tipos de trabajo ligados a lo doméstico; las jóvenes que acudían a bailes públicos a cambio de una retribución, las niñas y jóvenes colocadas en casas de familia para desempeñar tareas diversas y los niños colocados como dependientes de comercio o aprendices en talleres de zapatería o sastrería.¹⁰ Además, transitaba o buscaba albergue por estos lugares un universo heterogéneo de personas menos favorecidas aún, compuesto por proxenetas, prostitutas, mendigos, ladrones y vagos que buscaban zonas propicias para realizar sus actividades.

10. Con respecto a las trabajadoras argentinas, Mirta Z. Lobato (2010, 245-274) señaló que se concentraron en el trabajo doméstico, los servicios, el trabajo domiciliario y algunas fábricas y talleres, y que su ingreso al mercado laboral fue visto en la época como perturbador de la vida familiar y social. En consecuencia, fue interpretado en el marco de la “cuestión social” y no faltaron quienes interpelaron al Estado para que interviniere mediante una legislación protectora.

La circulación geográfica de los sujetos considerados en este trabajo estaba relacionada, sin lugar a dudas, con condiciones de posibilidad y constreñimientos ligados al desenvolvimiento de estos espacios. Pertenecían a grupos sociales heterogéneos y fragmentados que englobamos bajo la denominación de clases populares, integrados por extranjeros, criollos, mestizos e incluso indígenas forzados a incorporarse de alguna manera al nuevo orden. Con esos factores que promovían, facilitaban u obstaculizaban la circulación de las personas, se articulaban tanto las intervenciones de los adultos allegados a los niños y los jóvenes como las propias estrategias de estos últimos.

Menores de edad en el cruce de las interacciones entre padres, allegados, agentes estatales e instituciones asilares

En diversas situaciones, los miembros de la clase trabajadora recurían a terceros para sobrellevar la ardua labor de criar a sus hijos. Existen solo indicios de los múltiples acuerdos informales que realizaron, sus motivaciones y sus enunciaciones subalternas, mediados por procesos judiciales. Algunas madres declaraban que por su escasez de recursos no podían solventar la crianza. Esta carencia podía relacionarse con la condición de viudas, solteras o separadas. Un ejemplo es Manuela Covanea, quien accedió a distanciarse de sus niños a causa de encontrarse “[...] abandonada con sus dos hijos uno de trece meses y otro de dos años y medio. Que el padre de estos niños Ramón Miranda, no se acuerda de pasarles el más mínimo sustento”.¹¹ Decisiones como ésta solían enmarcarse en estereotipos que ligaban a los varones con el rol de proveedores y a su ausencia con el aumento de la vulnerabilidad. Situación que no obstante solía ser utilizada por las madres a su favor, como hizo Manuela.

11. AMA, Expedientes de la Defensoría de Menores, s.f. Covanea Manuela contra Miranda Ramón, 1899.

En casos vinculados con la pobreza, era habitual que la intención de las madres fuera dejar a sus hijos al cuidado de otra persona solo de manera temporaria, y que consideraran que el parentesco o el conocimiento cercano ofrecían una garantía de recuperación cuando las condiciones fueran propicias. Esto no siempre implicaba que esas familias que debían suplir las carencias tuvieran más recursos con los que afrontar la crianza y todo lo que ello implicaba. Ciriaca Pérez, una mujer de 28 años, era pobre de solemnidad y hacía dos meses se estaba haciendo cargo de dos chicos menores de edad, uno de cinco años y una niña de un año y medio. Los pequeños, huérfanos de madre, le habían sido entregados a la mujer por Wenceslao Rosas, que era padre de uno de ellos, “[...] para que se los tuviera por dos o tres días”.¹²

La elección de un allegado también se verificaba cuando la situación apremiante tenía que ver con una enfermedad y la perspectiva de una muerte cercana. Al prever que se produciría una separación definitiva, primaba el criterio de encontrar a quienes oficiaran de padres sustitutos. Así sucedió cuando María Josefa Ascensión, de tres años, fue dada por su madre “[...] en calidad de hija adoptiva” a Socorro Lidueña, una mujer de su confianza, en el último momento antes de fallecer y con la Superiora del Hospital de Caridad como testigo.¹³

Además de apelar a redes de contención parentales, vecinales y de compadrazgo, como han mostrado también algunos trabajos para la ciudad de Buenos Aires o Rosario (Aversa 2015; Zapiola 2014; Freidenraij 2016; Guy 2011), los progenitores tenían la opción de recurrir a instituciones asilares no estatales dirigidas por mujeres de la élite, religiosas o sacerdotes que en nuestro caso de estudio fueron fundadas en el período estudiado. Los lazos entre madres y beneficiarias se aprecian en el caso de

12. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1250*, Correspondencia, 1905-1920, s.f. Notas entre el Defensor de Menores de Tandil y el Comisario, 3 de julio de 1918, 4 de julio de 1918 y 5 de julio de 1918.

13. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Notas entre el Defensor General de La Plata y el Defensor de Menores de Tandil, 27 de abril de 1895, 1 de junio de 1895, 14 de junio de 1895 y 15 de junio de 1895. Si bien usamos el término adopción porque es tal como aparece en las fuentes, la misma no existía en la época regulada desde un punto de vista legal y en la práctica primaban las acciones de colocación entre particulares o por mediación de los Defensores.

María y Juana Usabiaga, de 9 y 7 años de edad, que residían en el Asilo de Huérfanas Sagrado Corazón de Tandil por disposición de Mariana de Esmerotte, que lo había acordado con la madre de las pequeñas en ocasión de “[...] hallarse ya muy grave”.¹⁴

Otro destino posible era el Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, en el cual debido a la escasez de plazas y de recursos, se trataba de restringir la acogida de infantes que tenían madres o padres que pudieran criarlos.¹⁵ Si se comprobaba que no estaban en condiciones, se les solicitaban contribuciones económicas. En ocasiones, los mismos progenitores negociaban los requisitos para el ingreso de sus hijos. En 1908, por ejemplo, un padre solicitó que se recibiera a su hija a cambio de contribuir con vestimenta, una suma mensual y ayuda de la niña en los trabajos domésticos.¹⁶ La permanencia en el asilo no siempre implicaba la pérdida del contacto con sus padres o madres.¹⁷

Otros infantes eran dejados anónimamente en la puerta del orfanato. El abandono de niños, así como también el aborto, el infanticidio y la anticoncepción eran prácticas que preocupaban a las filántropas, al Estado, la iglesia, los juristas y los médicos, pues ponían en cuestión la idea de la mujer-madre. No obstante eso, los documentos disponibles para el espacio analizado sugieren que no eran causas vinculadas con la intención de evitar la maternidad las que predominaron a la hora de mandar a los hijos a criar con otra familia o dejarlos en las Defensorías locales. En la circulación de niños por diversos destinos analizados, la pobreza solía ser el

14. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Nota de la Comisión Damas de Caridad al Defensor de Menores de Tandil del 11 de abril de 1905.

15. Esta entidad era conducida por mujeres que, a partir de 1918, pusieron el gobierno interno del asilo en manos de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

16. Archivo del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca (en adelante APIBB), Libro de Actas de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 13 de octubre de 1908, f. 25. Esta diversidad en las modalidades de internación se replicaba en el mencionado Asilo de Tandil (Sagrado Corazón de Jesús) y en el de Azul, que aunque era administrado por una comisión totalmente independiente tenía el mismo nombre. En ambos (eran solo de niñas), estas podían ser ingresadas como huérfanas o como pensionistas a cambio de un dinero que rondaba entre los \$13 a \$15 ARS (pesos argentinos) mensuales, aunque la suma podía ser menor si las condiciones de la familia no permitían tal erogación.

17. Como han señalado Gabriela Dalla Corte y Paola Piacenza (2006) para el caso de Rosario, muchas madres incluso dejaban a los niños con señales que les permitieran en un futuro volver para reclamarlos.

motivo preponderante así como la imposibilidad en que la viudez o la enfermedad dejaban a las madres o padres para hacerse cargo de la crianza.¹⁸

Otra entidad asilar de la ciudad sureña era el colegio salesiano Nuestra Señora de La Piedad.¹⁹ Algunos de los alumnos eran huérfanos, como Eduardo Córdova, que tenía dos hermanos en otras instituciones salesianas de Viedma y Neuquén, y una hermana empleada en la ciudad. Otros, como Darío Constante y Carlos Díaz, habían perdido a sus padres y tenían madres que trabajaban en el Hospital Municipal y el Patronato de la Infancia respectivamente.²⁰ En estos casos, a la orfandad o la dificultad de las madres para compatibilizar la crianza con las labores asalariadas se sumaba otro motivo de separación: el deseo de que se capacitaran en un oficio.

Como se desprende de lo anterior y se evidenció en otro trabajo (de Paz Trueba 2017), muchas familias priorizaban el conocimiento personal o la accesibilidad a los asilos al buscar ubicación para sus hijos o hijas. Solo recurrían a la instancia estatal cuando necesitaban refrendar esas decisiones o no encontraban allegados o instituciones que se hicieran cargo de ellos. Sin embargo, no siempre los menores eran retirados de sus hogares por una decisión voluntaria de sus padres o madres sino por el accionar del Defensor de Menores. Éste interactuaba con el Juez de Paz, que le traspasaba las causas que le correspondían, y con el Comisario de Policía, le informaba sobre las detenciones, ponía a su disposición a los involucrados y efectivizaba sus resoluciones.

Lo anterior se verificaba cuando se encontraban menores cometiendo delitos con consentimiento de sus progenitores. Por ejemplo, en el marco de un proceso por desorden en la casa de bailes públicos de Juan Corradino situada en Bahía

18. Estas formas de circulación aquí estudiadas no guardaban relación alguna con la cuestión de la ilegitimidad del nacimiento, tal como han señalado otros autores en diversos espacios tanto de Argentina como de la América hispánica en el periodo colonial y la primera mitad del siglo XIX. Entre otros ver Nara Milanich (2001, 2009), José Luis Moreno (2004), Ann Twinam (2009), Mónica Ghirardi, (2014) y Ana Fanchin (2015).

19. Algunos niños y jóvenes asilados provenían del Colegio Pío IX de Buenos Aires, de localidades de la provincia de Buenos Aires (Pilar, Coronel Dorrego, Fortín Mercedes, Coronel Suárez y Tres Arroyos) y del Territorio Nacional de Neuquén (Junín de los Andes). La mayor parte de ellos eran argentinos, pero también había italianos, españoles, un mexicano, un chileno y un francés. Archivo Salesiano Patagónico (en adelante ASP), Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, 1891-1919, s.f.

20. ASP, Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, 1918-1919, s.f.

Blanca, se detuvo a cuatro varones y a Eufemia Ceguel, de 13 años.²¹ El hecho de que su madre promoviera la realización de una actividad inmoral incidió sobre el destino de la joven, que fue puesta a disposición del Defensor. La vagancia de las madres, sumada a una conducta indecente, era otro motivo de intervención estatal. Nicanora y Zoila, de dos años y un año respectivamente, fueron puestas a disposición del Defensor luego de ser encontradas deambulando con Emilia Vilche de Oscares.²² Aunque Emilia declaró que había sido abandonada por su marido y que trabajaba como planchadora o cocinera, para el Comisario su comportamiento “impúdico” y la falta de una residencia redundaban en el descuido de las niñas.

Si bien en esta época los procesos de maternalización volvían indisociable al binomio madre-hijo, en circunstancias como las detalladas los derechos de las madres y los vínculos biológicos quedaban en segundo plano frente a la necesidad de salvaguardar a los infantes.²³ La ausencia de la progenitora o su inadecuación a los cánones de domesticidad y de moralidad sexual femenina justificaban la intervención estatal. Pero, en la mayoría de los casos, los defensores tuvieron en cuenta las demandas de las madres, como la de Severiana H. de Duffau, que vivía en Tres Arroyos. Según el Defensor de esta ciudad manifestaba al de Tandil, donde vivían sus cuatro hijos, la demanda era justa debido a su calidad de madre legítima, cuyos derechos “no están a merced del primero que se le ocurre menoscabarlos, ponerlos en duda o desconocerlos”.²⁴

Los vecinos solían presentarse como denunciantes, lo que muestra que además de integrar redes de solidaridad para el cuidado de menores también podían interpelar al Estado para solicitar su protección para aquellos que, a su criterio, se encontraban en situaciones de riesgo. Una vez que los menores estaban bajo la órbita del Defensor, ya fuera por decisión de sus padres o por su propia mediación, éste tenía como herramienta la colocación, que remitía a su función de encontrarles un lugar en casas de

21. AHMBB, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f. Nota del Comisario al Juez de Paz.

22. AHMBB, Nota del Comisario al Juez de Menores, Bahía Blanca, 11 de enero de 1886, s.f.

23. Algo que además quedó plasmado en las discusiones en torno a la Ley de Patronato de Menores. Al respecto ver Carla Villalta (2010).

24. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Notas entre Defensorías de Tandil, Tres Arroyos y Defensoría General de La Plata del 7 de marzo de 1899, 7 de junio de 1899 y 21 de junio de 1899.

familias en las que debían ser cuidados, educados, alimentados y vestidos, lo que generalmente, aunque no siempre, se formalizaba por medio de un contrato. Otra opción era ingresarlos en instituciones asilares, como las mencionadas, que no formaban parte del organigrama estatal pero recibían subsidios municipales, provinciales y nacionales.²⁵ Este accionar parece haberse fortalecido en algunos casos hacia fines del período considerado. El Estado nacional intensificó el financiamiento a la congregación salesiana. Además, el estado municipal bahiense intervino con políticas directas al crear en 1918 el Patronato de Menores Desamparados, institución asilar de carácter mixto. Sin embargo, no parece verificarse nada similar en el caso de los asilos del centro de la provincia, dependientes de otras congregaciones religiosas locales, cuyo financiamiento quedó en manos de particulares. Aunque los estados municipales colaboraban periódicamente con ellos, no incrementaron tal colaboración con el paso de los años.

En muchos casos, el destino de los infantes no quedaba determinado definitivamente cuando eran separados de sus núcleos parentales de origen y colocados en casas particulares o en asilos. Múltiples posibilidades y trayectos se abrían a partir de allí. Los asilados podían ser depositados por las filántropas o por los sacerdotes en hogares familiares, trasladados a otras instituciones asilares o educativas o colocados en lugares de trabajo. La colocación era una causa de abandono del Patronato de la Infancia, en especial para las niñas. En cuanto a los varones, una vez cumplidos los doce años —límite de permanencia—, podían ser colocados o proseguir sus estudios en otras instituciones como los colegios salesianos de Bahía Blanca, Allen y Viedma. A partir de 1918, una nueva opción era enviarlos al Patronato de Menores. En cuanto al Colegio de la Piedad,

25. En el período y espacio de estudio no se registra el accionar de instituciones que dieran albergue a menores de edad y fueran sostenidas únicamente por el Estado. La participación estatal es escasa, a excepción de los subsidios otorgados ya mencionados. Si bien en 1910 el Estado provincial motorizó la instalación de un patronato de menores que se construiría con la participación económica de todos los municipios, lo que implicaría una manera diferente de intervención estatal sobre la infancia, este no se concretó hasta la década de 1920. Detalles al respecto y sobre la participación municipal en las diversas instituciones presentes en el período se han desarrollado en otros textos. Ver entre otros de Yolanda de Paz Trueba (2010, 2015, 2018), Lucia Bracamonte (2012). La forma estatal de intervención sobre la infancia en el período y espacio estudiado predominante no fue institucional sino la mediada por los Defensores de Menores que se detallan a lo largo de la investigación.

podían ser enviados a desempeñar trabajos relacionados específicamente con las habilidades adquiridas en los talleres, especialmente en el caso de los zapateros.²⁶

Además, quienes habían quedado bajo la tutela de particulares podían ser devueltos al Defensor o recolocados en otras casas, a veces sin conocimiento ni consentimiento de los padres ni de las autoridades. A comienzos de 1900, Florentina Saavedra estaba “en depósito” en la Defensoría de Tandil, a la espera de una colocación y ante el requerimiento de José Carre de “[...] una menor para el cuidado de su señora madre”, la chica fue puesta con la familia para desempeñar esta tarea. Sin embargo, poco más de un año estuvo allí, ya que en febrero de 1901, fue depositada en manos de Miguel Cuevas.²⁷ Tampoco permaneció demasiado tiempo con el mencionado señor Cuevas, quien en abril del mismo año la había “devuelto”, razón por la cual fue entregada a Horacio Cavenago quien también se había presentado a la Defensoría “[...] solicitando una menor”. Una vez más, era Florentina Saavedra la que estaba disponible. Pero solo 9 días después, la chica “[...] fue devuelta por Don Horacio Cavenago”, pasando el mismo día, a manos de Domingo Craviotto. No sabemos a qué se debía el hecho de que sus guardadores “devolvieran” a Florentina con tanta celebridad, pero tal como sucedió con ella y otros tantos, la estabilidad era poco común.²⁸

El retorno a los propios hogares era otra opción posible, pero en ocasiones con dificultad. El abandono de los asilos por parte de los albergados también podía deberse

26. Estudios referidos a los asilos oficiales de la Capital Federal, como los de María Marta Aversa (2015), detectan también un desplazamiento permanente de asilados hacia colocaciones, en ese caso domésticas, industriales y rurales, que contribuyó a la caracterización de las Defensorías como agencias laborales.

27. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1067*, Actas y Contratos, 1873-1918, Contrato del 5 de marzo de 1900, f. 142.

28. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1067*, Actas y Contratos, 1873-1918, Acta del 10 de abril de 1901, f. 158. También Catalina, oriunda de Tandil, fue trasladada de guardador y de ciudad (a la estación Lumb). Isidora Baiz y Jacinta Carmen Rolandey habían sido entregadas por la madre que vivía en San Fernando. La primera había sido colocada con Paulino Lacombe quien la tenía viviendo en Chascomús, y Jacinta había sido trasladada desde Buenos Aires a Tandil por disposición de la persona a cuyo cargo su madre la había puesto. Otra madre reclamaba de su depositario a la menor Prisciliana Valdez, en poder de Eduardo Rendón domiciliado en Santa Rosa. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1061*, Copiador 1896-1920 Nota del Defensor de Menores de Tandil a Casimiro Vanoli, 10 de diciembre de 1914, f. 324 y nota del Defensor de Menores de Tandil a Eduardo Rendón, 20 de abril de 1897, f. 17; *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906 s.f. Notas entre Defensorías de Tandil, Chascomús y Defensoría General de La Plata, 17 de abril de 1896, 26 de mayo de 1896 y 6 de junio de 1896; *Libro 1250*, Correspondencia, 1905-1920, s.f. Nota de la Defensoría General de La Plata a Tandil, 18 de junio de 1909.

al pedido explícito de sus padres y otros familiares. Por ejemplo, en una ocasión, con la mediación del vicecónsul de Italia, las damas del Patronato restituyeron a una niña cuya madre había muerto en el hospital a su familia italiana que la había reclamado. Sin embargo, los pedidos de los familiares no siempre fueron atendidos. Así sucedió cuando Victoria Pérez reclamó a su nieta Delia Ángela. En esa oportunidad, se decidió comisionar a dos señoras para que averiguaran si su abuela podía sostenerla económicamente y preguntar al Defensor de Menores si, en caso de que así fuera, podían entregarla. Decidieron no hacerlo debido a que la interesada vivía de la caridad pública.²⁹

En relación con lo anterior, la intervención estatal era frecuente cuando los padres solicitaban la restitución de hijos o hijas que les habían sido sustraídos por la fuerza o habían entregado voluntariamente. Así se desprende del caso de Florencia Roma de Bahía Blanca, quien deseaba recuperar a su hija de dos años y medio, cuyos guardadores se negaban a entregarla. Tal como afirmaba la prensa, “Según manifiesta la denunciante su hija ha sufrido malos tratamientos por parte de sus cuidadores, circunstancia que la obligó a intentar retirar a su hija lo que no pudo conseguir porque el individuo Ramón N. le exigió en cambio el pago de dieciséis pesos en concepto de pensión”.³⁰ Este caso muestra que las expectativas maternas incluían no solo la satisfacción de las necesidades básicas y la educación de sus hijos sino también que fueran tratados con consideración y sin violencia. Muchas situaciones similares ocasionaron presentaciones de los progenitores a las Defensorías para entablar reclamos.³¹

29. APIBB, Libro de Actas de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 3 de junio de 1912, f. 22; 22 de septiembre de 1908, f. 20; 13 de mayo de 1908, f. 11; 10 de junio de 1908, f. 12.

30. *Bahía Blanca*. 1906. “Policía”. Bahía Blanca, septiembre 15.

31. También María García compareció ante la Defensoría de Azul en 1892 reclamando a su hijo, que supuestamente se encontraba con Pedro Bernet en Pigüé, a quien se lo había “prestado” por veinte días para realizar un viaje a Chillar. AMA, Defensoría de Menores, Cuaderno N° 2, Exposiciones y Declaraciones, Año 1892, Exposición del 20 de mayo de 1892, f. 1. Otros casos de reclamos se relacionaban con trasladados de menores desde Tandil a Lobería y a Pringles, desde Rosario hacia Azul y desde Tres Arroyos a Guaminí. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Notas entre los Defensores de Menores de Tandil y Lobería, 4 de septiembre de 1886; *Libro 1061*, Copiador 1896-1920, nota del Defensor de Menores de Tandil al de Coronel Pringles, 29 de octubre de 1907 y 14 de noviembre de 1907, ff. 276-277; AMA, Notas de la Defensoría de Menores, s.f. Nota de Rosendo Rey al Defensor de Menores de Azul, 13 de agosto de 1896; AHMBB, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f. Nota del Juez de Paz de Tres Arroyos al Juez de Paz de Bahía Blanca, 15 de abril de 1880.

Los tíos, que eran a menudo depositarios de jóvenes a los que a veces se negaban a entregar a sus madres, protagonizaron también con frecuencia solicitudes de restitución, como ocurrió cuando María Josefa Ascensión fue reclamada por Vicente Degola, su tío y padrino residente en Buenos Aires. En la decisión de los defensores primó el criterio de priorizar los lazos sanguíneos por sobre la decisión de la madre que se la había confiado a Socorro Ludueña antes de fallecer. El Defensor General expresó que la depositaria:

“[...] por grande que sea su voluntad no puede hacer nada en beneficio de la menor y los parientes de esta, tíos políticos y carnales que la solicitan para educarla y tenerla como a hija propia [...] debe siempre preferir a estos para el cuidado y educación de la menor porque son por ley de la sangre [...] los más interesados en cuidar del porvenir de la pobre huferanita [...]”.³²

Agregó que el traslado de la niña tenía otras ventajas pues una hermana suya de 12 años de edad ya se encontraba viviendo en Buenos Aires en casa de otra tía.

En suma, en los tramos finales del siglo XIX y comienzos del XX, la intervención de los defensores se tornó indispensable cuando se trataba de asuntos que tenían como protagonistas tanto a menores huérfanos y abandonados como a aquellos que tenían lazos familiares más débiles y cuyos progenitores debían enfrentar adversidades como la pobreza y la enfermedad. Estos actores privilegiaron los vínculos de parentesco cuando eran hijos legítimos y sus padres no eran delincuentes, vagos o inmorales. En muchas otras ocasiones, los colocaron bajo el cuidado de otras familias de la región.

Los agentes estatales articularon esfuerzos con las instituciones benéficas de la zona para encontrar soluciones comunes, las cuales no resultaron suficientes dado el desequilibrio entre las demandas y las escasas capacidades de las orga-

32. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Notas entre el Defensor General de La Plata y el Defensor de Menores de Tandil del 27 de abril de 1895, 1º de junio de 1895, 14 de junio de 1895 y 15 de junio de 1895; *Libro 1061*, Copiador 1896-1920, nota del Defensor de Menores de Tandil al de Juárez, 17 de agosto de 1903, f. 206. Juana Basualdo de dos años se encontraba residiendo en Las Flores, en poder de su tía, Dolores Gómez de Rosas. AMA, Notas de la Defensoría de Menores, s.f. Notas entre las Defensorías de Menores de Azul y Las Flores, 5 de junio de 1893 y 14 de junio de 1893. Otro caso es el de Eusebia Díaz, que vivía junto a su tío Rafael en una estancia de la estación López del partido de Juárez. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1061*, Copiador 1896-1920, nota del Defensor de Menores de Tandil al de Juárez, 17 de agosto de 1903, f. 206.

nizaciones existentes. Además de formarlos como cristianos y, en el caso de los varones, como ciudadanos, estas entidades procuraron añadir en la medida de lo posible una capacitación laboral en oficios o en el trabajo doméstico. También recurrieron a familias que desearan recibirlos coincidiendo en este sentido con las estrategias parentales y estatales. Si bien existía consenso en cuanto a los beneficios de obtener la contención de un núcleo familiar, contrariamente al accionar de padres y madres, las elecciones de los defensores y de las benefactoras solían recaer sobre personas extrañas y no sobre allegados, contribuyendo potencialmente al desarraigo y alejamiento de los menores con respecto a sus familias de origen y, en consecuencia, a un aumento de su grado de vulnerabilidad.

Con excepción de quienes fallecían o abandonaban a sus hijos, muchos padres y madres que interactuaban con las instancias estatales y asilares o utilizaban las redes de vecinos, amigos, compadres y parientes pensaban que las entregas (voluntarias o forzadas) no eran definitivas. En consecuencia, procuraban no interrumpir el vínculo con sus hijos, continuaban velando por su bienestar y, cuando les resultaba conveniente, solicitaban la mediación del Defensor para resolver pleitos sobre el destino de los menores. De este modo, la restitución al hogar no siempre era posible; podían incidir las expectativas, demandas y acciones de los propios niños y jóvenes que desafiaban los mandatos familiares u oficiales, cuestión a la que nos referiremos a continuación.

Menores en el centro de la escena: peticiones, fugas, comportamientos sexuales y amorosos

En los casos antes mencionados, se ha referido a una generalidad de situaciones donde el destino de los menores de edad era decidido o quedaba enteramente en manos de adultos. No obstante, el panorama no estaría completo si no se tuviera en cuenta la voluntad de los jóvenes que en ocasiones aparecía reflejada con claridad. Si bien las fuentes oficiales de los asilos no permiten acceder a sus enunciaciões, sí dejan traslucir alguna cuota de decisión personal en los egresos de algunos meno-

res, combinada con la anuencia de las filántropas o los sacerdotes que consideraban legítimos sus deseos. Ese era el caso, por ejemplo, de aquellas que abandonaban el Patronato de la Infancia con el fin de casarse,³³ y de los jóvenes del Colegio Nuestra Señora de La Piedad que hacían lo propio para insertarse en puestos de trabajo o ingresar en otras instituciones de la congregación para realizar el noviciado.³⁴

De igual modo, una lectura de las fuentes judiciales puede darnos pistas sobre el proceder, expectativas, valores y acciones de los menores de edad. Algunos como Rosa Ponce, acudieron a las autoridades para negociar una modificación en sus condiciones de colocación. La joven de 15 años, que vivía con su hermano Manuel Rocha, se presentó en la Comisaría de Tandil para solicitar una nueva ubicación, porque según manifestó, “[...] este le da malos tratamientos”. Si bien según informaba el Comisario al Defensor local, eso no estaba comprobado, lo que podía implicar una estrategia de la joven para lograr su cometido, provisoriamente quedó depositada en el Hospital Municipal hasta que el Defensor definiera su destino.³⁵ No sabemos si Rosa tuvo éxito en su intento, pero consiguió al menos en lo inmediato salir de la casa donde se encontraba. La desconfianza inicial del Comisario podría ser indicio de la frecuencia con que los malos tratos eran esgrimidos a modo de estrategia, pero reflejan al mismo tiempo las condiciones de audibilidad con las que las jóvenes contaban, algo que Rosa parecía conocer.

En otras ocasiones, los menores encontraban otras formas para influir sobre sus propios destinos, tanto si decidían irse de los lugares donde habían sido depositados por sus familias o por las autoridades como de los propios hogares, las cuales implicaban con frecuencia el traslado geográfico, a veces a largas distancias, como en el caso de Sixto Olmos. El menor se había fugado de la casa de Ramiro de Undabarrena, el guardador designado por la Defensoría de Tandil, siendo hallado en Saladillo un año

33. APIBB, Libro de Actas de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1908-1920, s.f.

34. Este último fue el caso de Carlos Gosfera y Luis Gosti, que se trasladaron a Patagones. ASP, Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, 1916-1919, s.f.

35. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1250*, Correspondencia, 1905-1920, s.f. Nota del Comisario al Defensor de Menores de Tandil, 7 de abril de 1915.

después, cuando fue remitido por la policía de aquél lugar.³⁶ También Susana Botet de 19 años de edad domiciliada en Bahía Blanca fugó de la casa donde se encontraba empleada para la realización de tareas domésticas. Si bien no podemos asegurar a partir de algún testimonio propio la causa por la que tomó esta decisión, la prensa local registró el hecho señalando que “[...] emprendió el vuelo hacia las regiones de la libertad, cansada, sin duda, de acompañar a sus patrones en su calidad de sirvienta.”³⁷

En otras ocasiones las fugas se daban desde instituciones en las que habían sido colocados para su protección o corrección, como Gervasio Pavón, huérfano de 16 años, quien según informaba el Defensor General de La Plata al de Azul, había fugado desde el Asilo de Huérfanos de la Capital.³⁸ Algunos casos análogos también se registran en las crónicas del Colegio Nuestra Señora de La Piedad.³⁹

Las fugas deben ser analizadas con un grado de mayor complejidad. Si bien la actitud de rebeldía ante una situación que los jóvenes consideraban inadecuada es la primera causa mencionada y la más evidente, no siempre se buscaba dejar atrás el mal trato sufrido en casa de guardadores ajenos a la familia o en asilos. No fueron pocas las ocasiones en las que como sucedió con Pedro Palavecino, se ansiaba salir de la casa familiar. El menor de 11 años, había decidido no permanecer en el hogar que compartía con su abuela y su tío. A pesar de que en 1913 Juana Márquez de Palavecino lo reclamaba ya que como decía “[...] soy la única que tengo derecho a la tenencia de ese menor por el parentesco que digo”, primó en este caso la voluntad del chico antes que los lazos de sangre. Un informe que respondía al requerimiento del Defensor General de La Plata decía que el menor le había sido entregado ya a

36. AHMT, Defensoría de Menores, *Libro 1066*, Correspondencia, 1887-1906, s.f. Nota del Comisario al Defensor de Menores de Tandil, 17 de julio de 1887.

37. *La Tribuna*. 1891. “Policía”. Bahía Blanca, febrero 21. Sobre fugas de la casa donde habían sido depositados podemos mencionar a Catalina Acosta, de nacionalidad argentina y que se desempeñaba como planchadora. AHMBB, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f. Nota del Comisario al Juez de Paz, 14 de abril de 1888 y Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Cédulas del Segundo Censo Nacional de República Argentina, s.f. 1895.

38. AMA, Defensoría de Menores, Notas Varias Año 1893, s.f. Notas al Defensor de Menores de Azul desde las Defensorías General de La Plata y Defensoría de la Capital Sección Norte, 18 de marzo de 1893, 23 de marzo de 1893 y 18 de abril de 1893.

39. ASP, Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, 1917-1020, s.f.

la abuela en otras ocasiones, pero el niño se fugaba de su lado, puesto que “[...] no quiere estar bajo ningún principio con ella porque le da mala vida ella y su hijo Esteban Palavecino”. Pedro había estado en Bahía Blanca, de donde había sido traído para ser entregado a la abuela, y ocurriendo una fuga más, “[...] según noticias se halla a cargo de la familia que lo tiene en el partido de Tornquist y que me consta lo educaba y trataba como a hijo”.⁴⁰ Motivos similares parecen haber alentado a tomar la decisión de irse de su casa a Dolores Álvarez de 14 años, que trabajaba como costurera, quien se fugó con Francisco Peruchena, de 21 años, que se desempeñaba como jornalero. Él declaró que ella se había ido con él por su propia voluntad. Ella reconoció que la causa había sido la “mala vida” que le daban sus padres.⁴¹

En otras oportunidades las fugas no perseguían una mejora en las condiciones de vida o colocación sino un objetivo amoroso como sucedió con Catalina Acosta quien había huido en compañía de Ildefonso Seguel o María Coronel quien se denunció que posiblemente había desaparecido “[...] acompañada de un peluquero, que desde hace tiempo la cortejaba.”⁴² Estos casos eran más frecuentes cuando se trataba de fugas del hogar paterno. En esas ocasiones, el procedimiento habitual era que una vez comprobada la ausencia de la menor en cuestión, los adultos a cargo se dirigieran a la comisaría local y/o al juzgado de paz, y tras dar aviso al Defensor de Menores, ambas autoridades coordinaran la búsqueda de la joven. En la mayoría de los casos, se denunciaba el rapto como sucedió con Catalina Acosta, tal vez en un intento por salvaguardar su honra que con la huida podía verse afectada, así como la respetabilidad de la familia que la tenía a cargo. Con frecuencia fueron ellas mismas las que dejaron sin efecto estos esfuerzos al remarcar su decisión de irse, generalmente detrás de algún hombre mayor de edad.

40. AHMT, Defensoría de Menores, Libro 1250, Correspondencia, 1905-1920, s.f. Notas entre la Defensoría General de La Plata y la de Tandil, 29 de agosto de 1913, 29 de septiembre de 1913, 11 de octubre de 1913 y 15 de octubre de 1913.

41. AHMBB, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f. Nota del Comisario al Juez de Paz, 22 de enero de 1896. Dolores era de nacionalidad argentina. AGN, Cédulas del Segundo Censo Nacional de República Argentina, 1895, s.f.

42. AHMBB, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f. Nota del Comisario al Juez de Paz, 14 de abril de 1888; *El Tribuno*. 1911. “Noticias de policía”. Bahía Blanca, octubre 11. También Josefa Carabajal, de 14 años, se fugó con un hombre para casarse. AHMBB, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f. Nota del 18 de agosto de 1894, entre otros.

La promesa de matrimonio era con frecuencia una buena razón para que las jóvenes se avinieran a mantener relaciones con algún sujeto que circunstancialmente llegaba a su vida. Así fue como Victoria Godoy de 16 años, accedió a tener tratos amorosos con Fernando González de 22, con quien huyó de la casa de sus padres ubicada en el cuartel 12 del partido de Tres Arroyos, ante la negativa de estos de consentir tal relación. El padre de Victoria denunció al Juez de Paz que González había raptado a su hija. Pero según se desprende de las declaraciones de González, la joven aceptó de forma espontánea su propuesta de huir. Fue más precisa Victoria al decir que hacía “un mes y tres días” que convivía con su enamorado, y remarcó que “[...] se fue por su propia voluntad a causa de que González la pidió a sus padres para casarse y no lo consintieron”.⁴³

El mismo año el supuesto rapto de Ana Belizar originó una denuncia en la Comisaría de Tres Arroyos. También en este caso, las declaraciones tomadas a los involucrados tras su captura, muestran que hubo un alto grado de decisión propia puesto en el hecho. Además, no habría sido solo la promesa de matrimonio la que animó a Ana a tomar su decisión, sino el hecho de que como ella relató, se sentía sometida a un riesgo cotidiano por el concubino de su madre, Heraclio Sotelo, quien según confesó había “intentado seducirla”. De allí que Damacio Orellana con quien se fugó, representó para ella una esperanza de libertad y salvación, además de una aventura amorosa.⁴⁴

Más aún, las fuentes utilizadas sugieren que la huida era una manera de lograr de parte de los adultos un consentimiento para el casamiento que de otro modo se negaban a otorgar. Elisa Van der Molen de 13 años, vivía con su familia de origen holandesa en el cuartel 18 del partido de Tres Arroyos, donde conoció a Ángel Pila, un italiano soltero, jornalero de 26 años que residía en el mismo paraje que ella. Según se desprende de las declaraciones de la menor, mantuvieron relaciones sexuales en reiteradas oportunidades, antes de que decidiera marcharse con él. Pila le propuso matrimonio, pero los padres de la chica le negaron su consentimiento, ante lo cual Elisa tomó la determinación de fugarse.

43. AJPTA, Expedientes Penales, paquete 179, número de orden 36, González Fernando por rapto de una menor, 1888, s.f. En el censo de 1895, se consignaba que Victoria era argentina y tenía tres hijos. AGN, Cédulas del Segundo Censo Nacional de República Argentina, 1895, s.f.

44. AJPTA, Expedientes Penales, paquete 179, número de orden 42, Ana Belizar y Damacio Orellana, 1888, s.f.

Este caso tiene el ingrediente adicional de que, luego de ser arrestados, el novio insistió en querer casarse con ella, poniendo a los renuentes padres ante el dilema de aceptar o no.⁴⁵

Más revelador en cuanto a la libertad sexual de la que disponían las menores de edad y a la ignorancia que aludían los mayores a cargo, es el caso de Margarita Aberastury de 17 años, quien en mayo de 1905 se fugó con Tomás Larios. Como la joven dijo, “se dirigió sola a la pieza de Tomás Larios [...] con el propósito de vivir con aquel hombre con el que hace vida marital en su propia casa desde hacía como cinco meses, cosa que a su juicio no lo ignoraban sus propios padres”. No bastando con esto, agregó que “[...] no es el primer hombre que ha tenido acercamiento carnal pues hace años que ha tenido contacto con otros”.⁴⁶

No es la intención analizar las estrategias que los actores sociales usaban a la hora de presentarse ante la justicia o de ser llevados ante sus estrados. Sin embargo, no podemos desconocer que en varios casos de fugas del hogar se mixturaban los deseos y sentimientos amorosos con la estrategia para que la intervención de las autoridades diera como resultado el retiro del hogar y el depósito en otra casa a pedido de las mismas jóvenes, como hizo Honoria Lezama, que había sido puesta a disposición del Juez de Menores por el Comisario por haberse fugado de la casa de sus padres, “guareciéndose en el cuarto del individuo Luis Acosta, con quien parece mantenía relaciones ilícitas”. La menor manifestó que no quería permanecer con su madre y solicitó “estar depositada”.⁴⁷

Asimismo, no parece haber sido casual que Marciana Navarro, la madre de Margarita Aberastury, dijera que “[...] no le ha conocido mantuviera relaciones amorosas con nadie [...]”.⁴⁸ Fue su misma hija quien dijo todo lo contrario. Es posible que Marciana quisiera preservar el honor de su hija, además de que si reconocía saber sobre un hecho como el que se ventiló en esta causa, su papel de madre quedaría en entredicho y se vería descalificada para recurrir a la justicia. Asimismo, las promesas

45. AJPTA, Expedientes Penales, paquete 184, número de orden 3, Molen Van Der Elisa. Menor fugitiva, 1894, s.f.

46. AJPTA, Expedientes Penales, paquete 195, número de orden 14, Aberastury Margarita. Menor fugada, 1905, s.f.

47. AHMBB, Nota del Comisario al Juez de Menores, Bahía Blanca, 14 de junio de 1886, s.f.

48. AJPTA, paquete 195, número de orden 14, Aberastury Margarita. Menor fugada, 1905, s.f.

de matrimonio aducidas como causa para comenzar una relación, eran una forma de argüir que estaban viviendo una relación legítima.

Si bien numerosos estudios han planteado que en la campaña la vida sexual no estaba tan restringida como en las ciudades y que los patrones culturales eran más laxos en cuanto a la constitución de familias, poco es lo que sabemos sobre las jóvenes menores de edad. La lectura de distintos documentos de los mismos archivos posibilita una visión más amplia de las experiencias de estas jovencitas en relación a sus comportamientos sexuales; esto nos permite restaurarles cierta capacidad de agencia a quienes con frecuencia han sido pensadas como víctimas pasivas.

Las fuentes cercanas a la vida cotidiana de los actores sociales involucrados, nos habilitan a observar con otra lente los patrones culturales que hicieron posible que Margarita y Elisa, entre otras; reconocieran abiertamente su experiencia sexual, al tiempo que las leyes se rebelaban contra aquellos que alejaban a las chicas del hogar, con promesas de matrimonio de por medio. Se sugiere que no fueron las prácticas sexuales más libres las que despertaban deseos de constreñirlas, sino sus consecuencias indeseadas. Fue posible, además, adentrarnos en sus expectativas y valores. En materia amorosa estamos frente a chicas con ciertas libertades; pero al mismo tiempo que manifestaban haberlas usado a discreción, aspiraban a que las relaciones entabladas en esos marcos más libres se encauzaran hacia la más previsible institución del matrimonio.

En suma, los jóvenes desplegaron distintas prácticas con el fin de alejarse de la tutela de sus padres o de otros adultos. Sus solicitudes directas de intervención al Estado, los pedidos de egreso a las “damas” y los sacerdotes o el mecanismo aparentemente más común de la fuga tuvieron éxitos dispares. Sin embargo, lograron manifestar sus denuncias de malos tratos y acoso sexual, su insatisfacción con sus condiciones de vida o de labor, sus propósitos de capacitarse o de trabajar y su deseo de formar una pareja o contraer matrimonio con personas de su propia elección. Evidenciaron de ese modo que, si bien no eran sujetos autónomos desde un punto de vista jurídico, tampoco eran meros receptores de las políticas de control estatal o de las disposiciones de quienes los asilaban o detentaban la patria potestad.

Conclusiones

Se ha pretendido demostrar que las decisiones de las autoridades, padres, guardadores y aun de los menores involucrados, conllevaban a la movilidad y circulación geográfica, algo tan corriente como la pobreza y las diversas contingencias a las que las vidas de muchos integrantes de las clases trabajadoras estaban sometidas.

El movimiento de los jóvenes no solo se daba de casa en casa dentro de la misma comunidad de pertenencia, también implicaba tránsitos geográficos. Los desplazamientos que tenían que ver con sus propias decisiones y con las de los adultos allegados a ellos, en combinación con la intervención estatal, guardaban una estrecha relación con las condiciones de posibilidad de los espacios estudiados. Si bien con frecuencia los trasladados abarcaban a otros partidos y parajes de la zona donde residían, podían involucrar grandes distancias.

En ocasiones era difícil para el Defensor, tras su intervención, proteger los intereses de los menores, porque estos solían cambiar de manos por decisión de los particulares. Algo similar también solía suceder con la familia cuando las colocaciones eran pactadas entre privados y luego se presentaban a la Defensoría reclamando saber el paradero de los hijos. En oportunidades, los padres eran conscientes de que la colocación ya fuera en casas familiares o en asilos podía originar un tránsito variado por destinos que no podían controlar.

En cuanto al ámbito espacial de injerencia de los asilos, estaba en apariencia bastante restringido a las comunidades de pertenencia o las aledañas, con excepción del Patronato de la Infancia que, por estar enclavado en Bahía Blanca y en contacto con la congregación salesiana, enviaba a algunos alumnos varones a colegios de Allen y de Viedma. El radio de acción institucional más amplio detectado es el vinculado con la mencionada congregación, que contaba con colegios y asilos en la Capital Federal y en diferentes provincias y territorios nacionales. Bahía Blanca, por la existencia del Colegio Nuestra Señora de la Piedad en un barrio suburbano, se convirtió en uno de los nodos de circulación de niños desvalidos.

Para los menores, estas posibilidades de movilidad podían tener significados diversos. Para algunos de los jóvenes que optaban por la herramienta de la fuga, podía implicar el logro de la ansiada autonomía. La intención de independizarse suponía el cese de la convivencia con su núcleo parental, el abandono de la residencia de las familias en las que habían sido colocados o la finalización de la permanencia en los asilos, comportando en ocasiones tránsitos espaciales de diversa envergadura. Por otra parte, en el caso de los niños en cuyos movimientos no influía su voluntad, sus desplazamientos podían contribuir al desarraigo y al alejamiento de sus familias y allegados. En cualquier caso, las diversas trayectorias recorridas contribuían a complejizar la movilidad de los menores y a dotarlas de un alto grado de imprevisibilidad. En futuras investigaciones se continuará ahondando en las perspectivas de estos actores, a través del análisis de “escritos del yo”, especialmente de correspondencia.

Referencias

Archivo del Centro de Investigaciones Geográficas del Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales del CONICET (ACIG, IGEHCS, CONICET), 2017, Fondo cartográfico digital, mapa de la provincia de Buenos Aires, s.f.; mapa de la República Argentina, s.f.

Archivo del Juzgado de Paz de Tres Arroyos (AJPTA), 1888, Expedientes Penales, paquete 179, número de orden 36, número de orden 42, s.f.; 1894, paquete 184, número de orden 3, s.f.; 1905, paquete 195, número de orden 14, s.f.; Archivo del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca (APIBB), 1908-1920, Libro de Actas de la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, ff. 11-12-20-22-25.

Archivo General de la Nación (AGN), 1895, Cédulas del Segundo Censo Nacional de República Argentina, s.f.

Archivo Histórico de la Municipalidad de Bahía Blanca (AHMBB), 1880-1896, Documentos del Juzgado de Paz del Partido de Bahía Blanca, s.f.; 1886, Notas del Comisario al Juez de Menores, s.f.

Archivo Histórico Municipal de Tandil (AHMT), 1887-1906, Defensoría de Menores, Libro 1066, Correspondencia, s.f.; 1873-1918, Libro 1067, Actas y Contratos, ff. 142-158; 1905-1920, Libro 1250, Correspondencia, s.f.; 1896-1920, Libro 1061, Copiador, ff. 17-276-277-206-324.

Archivo Municipal de Azul (AMA), 1899, Expedientes de la Defensoría de Menores, s.f.; 1892, Defensoría de Menores, Cuaderno N° 2, Exposiciones y Declaraciones, f. 1; 1896, 1893, Notas de la Defensoría de Menores, 1891-1919, s.f.

Archivo Salesiano Patagónico (ASP), Cuadernos de Crónicas de la Casa de la Piedad, s.f.

- Aversa, María Marta. 2010. “Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)”. En *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, eds. Lucía Lionetti & Daniel Míguez, 35-52. Buenos Aires: Prohistoria.
- Aversa, María Marta. 2015. “Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado, ciudad de Buenos Aires, 1870-1920”. Disertación doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- Bahía Blanca*. 1906. “Policía”. Bahía Blanca, septiembre 15.
- Blum, Ann. 1998. “Public Welfare and child circulation, Mexico City, 1877 to 1925”. *Family History*. 3: 240-271.
- Blum, Ann. 2009. “Haciendo y deshaciendo familias. Adopción y beneficencia pública, ciudad de México, 1938-1942”. En *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, comps. Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan & Jocelyn Olcott, 196-224. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bonaudo, Marta. 2006. “Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894)”. *Signos Históricos*. 15: 70-97.
- Bracamonte Lucía. 2012. “Mujeres benefactoras en el sudeste bonaerense argentino: el caso del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1906-1931”. *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*. 4 (7): 48-84.
- Cutter, Charles. 1995. *The Legal Culture of Northern New Spain, 1700-1810*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Dalla Corte Caballero, Gabriela, y Piacenza, Paola. 2006. *A las puertas del Hogar. Madres, niños y damas de caridad en el Hogar del Huérfano de Rosario. 1870-1920*. Rosario: Prohistoria.

Dalla Corte Caballero, Gabriela, Marcelo Ulloque, y Rosana Vaca. 2014. *La mano que da. 160 años de la Sociedad de Beneficencia de Rosario*. Rosario: Prohistoria.

De Paz Trueba, Yolanda. 2010. *Mujeres y esfera pública: la campaña bonaerense entre 1880 y 1910*. Rosario: Prohistoria.

De Paz Trueba, Yolanda. 2011. “Acción social y nuevo Estado liberal en Argentina. La participación de las mujeres en las instituciones del modelo mixto de atención de necesidades en el centro y sur bonaerenses”. *Secuencia*. 80: 87-107.

De Paz Trueba, Yolanda. 2014. “Educar a las huérfanas: una mirada desde un asilo del sureste de la provincia de Buenos Aires a principios del siglo XX”. *PolHis*. 13: 85-99.

De Paz Trueba, Yolanda. 2015. “Avatares políticos y políticas sociales hacia la infancia. El centro de la provincia de Buenos Aires a comienzos del siglo XX”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. 42(2):327-351.

De Paz Trueba, Yolanda. 2017. “Familias pobres y Defensores de Menores en el centro de la provincia de Buenos Aires. Formas de intervención en la transición al siglo XX”. *Historia Caribe*. 12 (31): 229-257.

De Paz Trueba, Yolanda. 2018. “Discursos y prácticas políticas hacia la infancia en la provincia de Buenos Aires. Niñas y niños a principios del siglo XX”. *Revista de Indias* (en prensa).

Delgado Valderrama, Manuel. 2001. “La infancia abandonada en Chile. 1770-1930”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. 5: 101-126.

Delgado, Susana. 2011. *La gracia disciplinada. Detrás de los muros del Asilo Unzué, Mar del Plata, 1912-1955*. Buenos Aires: Biblos.

- El Tribuno.* 1911. “Noticias de policía”. Bahía Blanca, octubre 11.
- Fanchin, Ana. 2015. *El hogar, la familia y las alianzas. San Juan de la Frontera (Siglos XVII-XVIII)*. Rosario: Prohistoria.
- Freidenraij, Claudia. 2016. “La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, c. 1890-1919”. Disertación doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- Ghirardi, Mónica. 2014. *Territorios de lo cotidiano. Siglos XVI-XX. Del antiguo Virreinato del Perú a la Argentina contemporánea*. Rosario: Prohistoria.
- Guy, Donna. 2011. *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- La Tribuna.* 1891. “Policía”. Bahía Blanca, febrero 21.
- Lobato, Mirta Z. 2000. “Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera argentina, 1890-1934.” En *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, comp. Juan Suriano, 245- 276. Buenos Aires: La Colmena.
- Mallon, Florence. 1995. *Peasant and Nation. The construction of Postcolonial Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press.
- Milanich, Nara. 2001. “Los hijos de la Providencia: el abandono como circulación en el Chile decimonónico”. *Revista de historia social y de las mentalidades*. 5: 79-100.
- Milanich, Nara. 2009. *Children of fate. Childhood, class, and the state in Chile, 1850-1930*. Durham: Duke University Press.
- Moreno, José Luis. 2000. *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires siglos XVII a XX*. Buenos Aires: Trama, Prometeo.

Moreno, José Luis. 2004. *Historia de la Familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.

Pita, Valeria. 2012. *La casa de las locas. Una historia social del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires 1852-1890*. Rosario: Prohistoria.

República Argentina, Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1884. “Reglamento de la Defensoría General de Menores de la provincia”. La Plata, Imprenta M. Biedma y Cía.

República Argentina, Dalmacio Vélez Sarsfield. 1869. “Código Civil”. Buenos Aires.

República Argentina. 1903. Mapa de los Ferrocarriles de la República Argentina.

República Argentina, 1898. “Segundo Censo de la República Argentina mayo 10 de 1895”. Buenos Aires.

República Argentina. 1916. “Tercer Censo Nacional levantado el 1º de junio de 1914”. Buenos Aires.

Ríos Julio César y Ana María Talak. 2000. “La niñez en los espacios urbanos”. En *Historia de la Vida Privada en la Argentina, Tomo 2*, dirs. Fernando Devoto & Marta Madero, 139-161. Buenos Aires: Taurus.

Salinas Mesa, Rene. 1991. “Orphans and Family desintegration in Chile: the mortality of abandoned children, 1750-1930”. *Journal of Family History*. 16: 315-329.

Scott, James. 1990. *Domination and the arts of resistance: hidden transcripts*. New Haven: Yale University Press.

Speckmann Guerra, Elisa. 2002. *Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*. México: El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Twinam, Ann. 2009. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ulloque, Marcelo. 2011. *Asilar a las niñas. La construcción de un espacio de género. Rosario, 1935-1955*. Rosario: Prohistoria.
- Vaca, Rosana. 2013. *Las reglas de la caridad. Las damas de Caridad de San Vicente de Paúl. Buenos Aires. 1866-1910*. Rosario: Prohistoria.
- Vélez Sarsfield, Dalmacio. 1869. *Código Civil*. Buenos Aires: Imprenta de La Nación Argentina.
- Villalta, Carla. 2010. “La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad. En *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, eds. Lucía Lionetti & Daniel Míguez, 71-93. Buenos Aires: Prohistoria.
- Villalta, Carla. 2012. *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Zapiola, Carolina. 2007a. “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”. En *Formas de Historia Cultural*, eds. Sandra Gayol & Marta Madero, 305-332. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo.
- Zapiola, Carolina. 2007b. “La invención del menor: representaciones, discursos y políticas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921”. Disertación de maestría, Universidad Nacional de San Martín.
- Zapiola, Carolina. 2014. “Un lugar para los menores. Patronato estatal e instituciones de corrección. Buenos Aires, 1890-1930”. Disertación doctoral, Universidad de Buenos Aires.

